



Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

MJD-CER22-0002552-1500

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO**

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Decreto *“Por el cual se reglamenta la Ley 2113 del 2021, “por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior” y se adiciona el Capítulo 2 Consultorios Jurídicos del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Reglamentario 1069 del 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*, incluido en la agenda regulatoria inicial - vigencia 2022, fue publicado en la sección denominada *“Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria”* del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2021 hasta el 11 de julio del mismo año, tiempo en el cual, fueron recibidos once (11) comentarios, opiniones, sugerencias y observaciones por parte de igual número de participantes, a través de la página web de esta Cartera Ministerial.

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Director Jurídico
Dirección Jurídica



Elaboró: Germán Enrique Chibuque Ruiz
Revisó: Alba Luz del Rocío Ríos Sánchez
Aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=nZUm9WYuZ%2FmUPvf8dVfviPNHaHhB%2F2tGVXBiqXkCyw%3D&cod=pLFQMoYUz4%2BWBz9b1YxSuQ%3D%3D>